

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 4163

PARRAL, 20 AGO 2012

## **VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Licencia Médica Nº37812734, presentada por doña DORIS **DURAN BUSTAMANTE.-**

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña DORIS DURAN BUSTAMANTE., Directivo, Grado 7º E.M.R., por (21) Veintiún días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 16.08.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 06.09.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

FFF DE PERSONAL

> JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

6000 Og LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC//gyb. DISTRIBUCIÓN

- Archivo.
- Personal.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho N° 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, <u>www.parral.cl</u>, e-mail: parral@tie.

COLIDATIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE  PUCINI RECEPTOR LICENCIA PRICE BUTTERADO  BUN  TRESPONO  DIA MES ANO  DIA MES ANO  DIA MES ANO  DIA MES ANO  CUIDAD  CONDUCTOR EL TRABAJADOR  CONTROL  ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR  ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR  O A AGRICULTURA SEPUCIOS AGRICULAS, SILVICULTURA Y PESCA.  1 - BINAS, PETROLLOR Y CANTROL  3 - CONTROLO  6 - TRABAJADOR SETENDADO SE PROFESSIONAL ES Y OTROS.  3 - CONTROLO  6 - TRABAJADOR SETENDADO SE PROFESSIONAL ES Y OTROS.  5 - SEPUCIOS ESTENDADOS SERVINIAS, SILVICULTURA Y PESCA.  1 - BINAS, PETROLLOR Y CANTROL  1 - BINAS, PETROLOR DIA CONTROL  6 - TRABAJADOR SETENDADO SE PROFESSIONAL ES Y OTROS.  5 - SERVINIO SETENDADO SE PROFESSIONAL ES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESSIONALES Y OTROS.  6 - TRABAJADOR SE CONTROL  6 - TRABAJADOR SE CONTROL  6 - TRABAJADOR SE CONTROL  7 - TRABAJADOR SE CONTROL  1 - TRABAJADOR SE CONTROL  2 - TRABAJADOR SE CONTROL  3 - TRABAJADOR SE CONTROL  3 - TRABAJADOR SE CONTROL  4 - TRABAJADOR SE CONTROL  5 - TRABAJADOR SE CONTROL  5 - TRABAJADOR SE CONTROL  5 - TR	JAL JAL
TELEPONO  DIA MES ANO  CIUDAD  COMONA  CIUDAD  CONTONIO  ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABALADOR  PARAMATORIA SERVICIA SERVICIA PER PROPERTO DE LE CALLO CALLO PER PROPERTO DE DESCRIPO  1 - RECEPCION SERVICIA SERVICIA SERVICIA SERVICIA SERVICIA PER VISIONAL  2 - RINAFERIA MANTECUERRAS  3 - FERNANCIORE SERVICIA SERVI	JAL JAL
COMUNA  CIUDAD  CODIGIO COMUNA  CIUDAD  CODIGIO COMUNA  CIUDAD  CODIGIO COMUNA  CIUDAD  CODIGIO COMUNA  CODIGI	
ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR  0 - AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA. 1 - A MINAS, ERTÉRICA ESO Y CANTERAS. 2 - DROSTRIAM MANUFACTIVERIAS. 2 - DROSTRIAM MANUFACTIVERIAS. 3 - REGIONAL DEL TRABAJADOR SERVICIOS FRONCOS, PROFESSIONAL H. + TERRITO. 4 - SERVICIOS SERVICIOS SILVICULTURA Y PESCA. 5 - COMERCIO 6 - ADMINISTRATIVO. 7 - FRANÇAS, SEQURGOS, BIRNIS MUBILES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESSIONALES Y OTROS. 8 - ADMINISTRATIVO. 9 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA.  C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO  FECHA RECEPCION LICENCUM  PERCEPCIONAL  1 - TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LALEY N° IESAL. 2 - TRABAJADOR RECEPCION AL CENTRA PIESAL NOS MIRE A PROFESSIONAL 1 - TRABAJADOR RECEPCION AL CENTRA PIESAL 2 - TRABAJADOR RECEPCION AL CENTRA PIESAL 3 - TRABAJADOR RECEPCION AL CENTRA PIESAL 4 - TRABAJADOR RECEPCION AL CENTRA PIESAL 5 - TRAB	
9 - AGRICULTURA SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA.  1 - BHINGA FETROLIDA Y CANTERAS. 2 - BINDAS FETROLIDA Y CANTERAS. 3 - CONSTRUCTURA SERVICIOS SECRICA SERVICIOS SECRICAS SERVICIOS SECRICAS SERVICIOS SECRICAS SERVICIOS SECRICAS SERVICIOS SECRICAS PROFESSORALES Y OTROS. 8 - SERVICIO SESTATALES, SOCIALES, PESONALES E INTERNACIONALES 9 - ACTIVIDAD NO ESPECIPICADA  C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO  REGIMEN PREVISIONAL  2 - D. J. 390 INP.  CALIDAD DEL TRABAJADOR  CALIDAD DEL TRABAJADOR  CALIDAD DEL TRABAJADOR  SEGURO DE DESEMPE 1 - TRABAJADOR INDEPENDIENTE  CALIDAD DEL TRABAJADOR  SEGURO DE DESEMPE 1 - TRABAJADOR INDEPENDIENTE  CALIDAD DEL TRABAJADOR  SEGURO DE DESEMPE 1 - TRABAJADOR INDEPENDIENTE  CALIDAD DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE  CALIDAD DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE  FECHA CONTRATO DE TRABAJADOR MESTO A LA LEY Nº 18.834. 3 - TRABAJADOR INDEPENDIENTE  FECHA CONTRATO DE TRABAJADOR MESTO A LA LEY Nº 18.834. 4 - TRABAJADOR INDEPENDIENTE  FECHA CONTRATO DE TRABAJADOR MESTO A LA LEY Nº 18.834. 5 - TRABAJADOR INDEPENDIENTE  FECHA CONTRATO DE TRABAJADOR DE DESEMPENTO  DIA MISS JON  ENTIDAD QUE BESE PAGA EL SUBSIDIO O MANTENIRE LA REMUNIERACION  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 12-2-3-4 67  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 12-2-3-4	
1 = PROFESSOR   1 = PROFESSO	
REGIMEN PREVISIONAL  2 = D.L. 3501 INP. 2 = D.L. 3501 INP. 2 = D.L. 3501 AFR  CODIGO O 3 LETRA (CAJA PREV.)  1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.834. 3 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834. 3 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834. 3 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834. 3 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE SECTOR PRIVADO. 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE SECTOR PRIVADO. 5 = SERVICIO DE SALUD 5 = ISANTE 6 = SERVICIO DE SALUD 6 = ISANTE 6 = SERVICIO DE SALUD 7 = MUTUAL 8 = SERVICIO DE SALUD 8 = ISANTE 8 = SERVICIO DE SALUD 9 = ISANTE 1 = SERVICIO DE SALUD 1 = MUTUAL 9 = MUTUAL	R.
REGIMEN PREVISIONAL  2 = D.L. 3501 INP. 2 = D.L. 3501 INP. 2 = D.L. 3500 A.F.  CODIGO O 3 LETRA (CAJA PREV.)  LETRA (CAJA PREV.)  1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.834. 3 = TRABAJADOR SECTOR PRIVADO. 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENT ECON PRIVADO. 5 = TRABAJADOR INDEPENDIENT ECON PRIVADO. 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENT ECON PRIVADO. 5 = TRABAJADOR INDEPEN	POR CCAF
CALIDAD DEL TRABAJADOR  CALIDAD DEL TRABAJADOR  CALIDAD DEL TRABAJADOR  SEGURO DE DESEMP  1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.834.  3 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834.  3 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834.  4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE  FECHA CONTRATO DE TRABAJADOR AFICIAL  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 6.7  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 6.7  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 6.7  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 6.6  B = SERVICIO DE SALUD  B = SERVICIO DE SALUD  F = MUTUAL  G = INP  H = EMPLEADOR  NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO  NOMBRE	
TECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL  DIA MES ANO ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-6.7  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-6.7  A = SERVICIO DE SALUD B = ISAPRE C = C-C.A.F. D = EMPLEADOR  NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO  NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO  C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS  STRAMAJAGORIS DEL SECTOR PRIVADO VIGE INFAMINACIONES IN ILAS COLUMNAS C. D. Y. ECUANDO CORPESPONDA.  UNITARIO VIGENTA DE SANCOS EN VIRTUD DEL DEL T. INSABISADOS EN VIRTUD DEL DEL	LEO
FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL  DIA MES ANO  ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-67  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-67  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5-6-6  A = SERVICIO DE SALUD  B = ISAPRE C = C.C.C.A.F. D = EMPLEADOR  NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO  LOS TRABAJADORIS DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR MOTACIORES IN LAS COLUMNAS. C. DY ECLANDO CORPESTONO.  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5-6-6  E = SERVICIO DE SALUD  G = INP  H = EMPLEADOR  NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO  LOS TRABAJADORIS DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR MOTACIORES IN LAS COLUMNAS. C. DY ECLANDO CORPESTONO.  UNITADAJORIS DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR MOTACIORES IN LAS COLUMNAS. C. DY ECLANDO CORPESTONO.  UNITADAJORIS DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR MOTACIORES IN LAS COLUMNAS C. DIVE CLANDO CORPESTONO.  UNITADAJORIS DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR MOTACIORES IN LAS COLUMNAS C. DIVE CLANDO CORPESTONO.  UNITADAJORIS DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR MOTACIORES IN LAS COLUMNAS C. DIVE CLANDO CORPESTONO.  UNITADAJORIS DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR MOTACIORES IN LAS COLUMNAS C. DIVE CLANDO CORPESTONO.  UNITADAJORIS DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR REBUNERACIONIS IN LA COLUMNA B.  (INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD )  MESA ACOUNTO DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD )  MESA ACOUNTO DE MESES ANTERIORES INPONIBLES EXCEPTOR A UN MES LATIO DEL N° 44, 1978)  TOTAL REMUNERACIONES  IMPONIBLE DESARUCIO PARA TRABAJADORES  CORRESPONDA A UN PRIDIOD SUPERIOR A UN MES LATIO DEL N° 44, 1978)  TOTAL REMUNERACIONES  IMPONIBLE DESARUCIO PARA TRABAJADORES  CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS  SALUD TOPE 60 U.F)  MONTO N° DE DIAS  REMUNERACIONES  IMPONIBLES RARA PERISIONES Y  SALUD TOPE 60 U.F)  MONTO N° DEDIAS  REMUNERACIONES  REMUNERACIONES  IMPONIBLES RARA PERISIONES Y  SALUD TOPE 60 U.F)  MONTO N° DEDIAS  REMUNERACIONES  REMUNERACIONES  REMUNERACIONES  REMUNERACIONES  REMUNERACIONES  REMUNERACIONES  REMUNERACIONES  REMUNERACIONES  REMUNERACIONES	1 = SI 2 = NO
DIA MES ANO ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION  SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-6.7  A = SERVICIO DE SALUD B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR  NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO  C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS OS TRABIANADORES DEL SECTOR PUBLICO QUELCOTIZAN PURA DESAMULCIO Y ADUBLICO DEBEN REGISTRA REMUNERACIONES EN LA COLUMNA B.  (INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIONES EN LA COLUMNA B.  (INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIONES EN LA COLUMNA B.  (INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIONES EN LA COLUMNA B.  (INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIONES EN LA COLUMNA B.  (INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIONES INCAPACIONES INFORMACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDEN  LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  MONTIO MONTIO MODEDIAS  REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  MONTIO MONTIO MODEDIAS  REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  MONTIO MONTIO MODEDIAS  REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  MONTIO MODEDIAS  REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  REMUNERACIONE	1 = SI
C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS  LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR ANOTACIONES EN LAS COLUMNAS C. D Y E CUANDO CORRESPONDA.  LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTTAN PRABA DESARRILO: O Y A QUELLOS TRASPASADOS EN VIRTUD DEBEN REGISTRAR REMUNERACIONES EN LAS COLUMNAB.  (INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD )  CODIGO  CORRESPONDEN  LAS  REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE  CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  SUBSIDIO POR  REMUNERACIONES  IMPONIBLE DESARRUCIO PARA TRABAJADORES  CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS  A B C D E  Remuneración impo	ÑO
CODIGO CORESPONDEN CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL  MES ARO R' DE DIAS CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS  A B C D E  Remuneración imponible desahucio para trabajadores CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS  B C D E  Remuneración imponibles excepto Las Ocasionales QUE CORRESPONDA A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL  MICHAEL SERVICIO POR INCAPACIDAD LABORAL  MES ARO R' DE DIAS  A B C D D E  Remuneración imponibles excepto Las Ocasionales QUE CORRESPONDA A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL  MICHAEL SERVICIO POR INCAPACIDAD LABORAL  MES ARO R' DE DIAS  A B C D D E  Remuneración imponibles excepto Las Ocasionales QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL  MES ARO R' DE DIAS  A B C D D E  Remuneración imponibles excepto Las Ocasionales QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL  MES ARO R' DE DIAS  A B C D D E  Remuneración imponibles excepto Las Ocasionales QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL  MES ARO R' DE DIAS  A B C D D E  Remuneración imponibles excepto Las Ocasionales QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL  MES ARO R' DE DIAS  A B C D D E  Remuneración imponibles excepto Las Ocasionales QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL  MES ARO R' DE DIAS  A B C D D D D D D D D D D D D D D D D D D	
No   No   No   No   No   No   No   No	CIO
03 06 12 30 Remuneración impo	
03 03 danterior inicio licen	
1.521.835. (tope 90 U.F.) para	
afiliado a AFC.	
EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES ( TIPO 3 ) SE DEBE LLENAR ADEMAS EL RECUADRO SIGUIENTE	
CODIGO CORRESPONDEN CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  SUBSIDIO POR ponder a los 3 mese incapación de ponder a los 3 me	
A B SALUD (TOPE 60 U.F) MONTO N°DE DIAS que precede al inicio d C D E médica, según se tra	s anteriores
jador dependiente diente, respectivament	s anteriores es le la licencia
Las remuneraciones deben corresponder efectivamente trabajad	s anteriores es de la licencia te de traba- o indepen-